

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 29** *ANUNCIO de 7 de diciembre de 2023, de Protocolo General de Actuación entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Fusió D'Arts Technology, S. L., (Visualfy).*

Madrid, a 7 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Rodrigo Domínguez, Presidente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, designado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio de 2023), actuando para la firma de este Protocolo en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4.4 y 6.2 de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio, y el artículo 12 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Manel Alcaide Dias, mayor de edad, como representante de la entidad Fusió D'Arts Technology, S. L., con CIF: B-98369788, con domicilio, a efectos del presente contrato, en la Avenida Diputación Provincial, número 48, de Benissanó, Valencia (46181), en adelante, Visualfy.

Actúan cada uno de ellos en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para firmar el presente Protocolo General y, en consecuencia,

EXPONEN

Primero

El Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de la Comunidad de Madrid es la entidad de la Administración regional con competencias en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros en la Comunidad. Su misión principal es la gestión coordinada de todos los modos y empresas operadoras, proporcionando un sistema multimodal de servicios de transporte público, apoyado en importantes infraestructuras, en el que se realizan diariamente más de cinco millones de desplazamientos.

La Comunidad de Madrid, a través del Consorcio de Transportes, autoridad única del transporte público regular de viajeros en la Comunidad, concentra las competencias, capacidades y recursos de una valiosa red que incluye a la Administración regional, a todos los Ayuntamientos de la Región, operadores de transporte, empresas y profesionales de la consultoría e ingeniería, empresas tecnológicas y universidades, que contribuye al aumento de la competitividad de la Región a nivel nacional e internacional, centrándose en el desarrollo conjunto de soluciones innovadoras de movilidad y transporte público y de las tecnologías aplicadas a estos sectores.

Segundo

En este marco, el Consorcio ha impulsado la creación en Madrid del Centro de Innovación y Formación de Movilidad Sostenible y Transporte Público de España, que actuará como laboratorio de ideas e incubadora de proyectos de innovación y en el que podrán participar aquellas entidades que conforman dicha red dentro de un escenario de colaboración, lo que permitirá desarrollar investigaciones y proyectos de vanguardia, pudiendo operar como un acelerador para la creación y crecimiento de empresas en la Región. Dentro de sus actividades destacarán la formación en materias de movilidad y transporte, así como, la puesta en marcha de proyectos de innovación relacionados con materias de interés estraté-

gico para la Comunidad de Madrid, tales como la planificación y gestión inteligente del transporte, la sostenibilidad energética o la accesibilidad universal.

Tercero

Visualfy es una empresa dedicada al desarrollo de soluciones de hardware y software.

La misión de Visualfy es favorecer que las personas sordas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y participar en la sociedad en igualdad de condiciones, creando entornos sin barreras a través de la tecnología.

Visualfy es propietaria de toda la propiedad industrial e intelectual de una tecnología denominada “Visualfy Places”, el cual es un sistema que a través de unos dispositivos que instalamos en el edificio es capaz de reconocer sonidos relevantes del entorno como una alarma de incendios, un pitido de turno sanitario o un oficina de atención al ciudadano, avisos de cierres de puertas o de servicios o notificaciones personalizadas, y traducirlos en alertas visuales y sensoriales en cualquier dispositivo, tanto común al espacio (iluminación inteligente que instalamos en el edificio), como personal (móvil, smartwatch o smartband).

Por otro lado, mediante la instalación de bucles magnéticos mejoramos la comunicación con usuarios de audífonos e implantes cocleares, y a través de una funcionalidad de reconocimiento de voz incorporada en la app, eliminamos las barreras de comunicación.

Cuarto

Resulta de interés para ambas mantener una relación en el ámbito descrito, colaborando en aquellas cuestiones que sean de interés común para ambas entidades y se correspondan con su ámbito de actuación.

Por todo lo expuesto, ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad para suscribir el presente Protocolo General de Actuación y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

Primero

La intención del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y de Visualfy de colaborar en el fomento y desarrollo de proyectos de innovación en materia de movilidad y transporte, planificación y gestión inteligente del transporte, la sostenibilidad energética, accesibilidad universal y cuestiones relacionadas con estas líneas estratégicas, así como en actividades de formación en materia de transporte público y movilidad sostenible, y cuantas otras actuaciones se consideren de interés común en los ámbitos descritos.

Segundo

La intención de articular esta colaboración suscribiendo, en su caso, los acuerdos y convenios que resultaran necesarios para lograr la consecución de los objetivos generales manifestados.

Tercero

El presente Protocolo General de Actuación surtirá efectos a partir de la fecha de la última firma y, tendrá vigencia hasta el cumplimiento de los fines previstos en el mismo.

Este Protocolo General de Actuación se podrá extinguir por acuerdo expreso de las partes, por finalización de sus fines previstos o por la imposibilidad sobrevenida de cumplir el objetivo propuesto.

Asimismo, el presente Protocolo General de Actuación podrá ser denunciado por cualquiera de las partes previa comunicación fehaciente a las restantes.

Cuarto

El presente Protocolo General de Actuación tiene carácter de declaración de intenciones, de acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y expresa la voluntad de los firmantes de actuar con un objetivo común. Se rige en primer lugar por lo establecido en el mismo y subsidiariamente, en lo que resulte de aplicación por la citada ley y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no suponiendo la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles entre las partes, sin perjuicio de lo que resulte de los

convenios que, en su caso, se formalicen en ejecución y desarrollo del presente Protocolo, los cuales se sujetarán a su normativa específica en cada caso.

Asimismo, las cuestiones que puedan surgir en la interpretación y/o cumplimiento del presente Protocolo serán dirimidas entre las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente documento.

Madrid, a 7 de diciembre de 2023.—Por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, Jorge Rodrigo Domínguez.—Por Fusió D'Arts Technology, S. L., Manel Alcaide Dias.

(03/984/24)

